

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 de Abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Jefe de Compras y Almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad con el Artículo 74 Fracción. V Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios procedió a realizar el dictamen para la validación del Fallo de Adjudicación, en relación a la Licitación Pública Menor Local:

Handwritten mark

Licitación Pública Menor Local No.LPML-10/2017 denominada "DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO 2016"

Para ello se procede al análisis de las propuestas formuladas por los participantes:

- RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.
- ROMERO QUEZADA Y CÍA S.C.

Para lo cual se inserta cuadro comparativo de las propuestas técnicas en el que se refiere el cumplimiento o no de los requisitos que les fueron requeridos mediante las bases de la presente licitación, así como cuadro comparativo económico en el que se advierten los precios planteados por los participantes.

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.	ROMERO QUEZADA Y CÍA S.C.	OBSERVACIONES
ÚNICA	DICTAMEN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	Consistirá en revisar los procedimientos que el Sistema DIF Guadalajara está llevando a cabo para cumplir con las obligaciones ante el IMSS, detectando posibles omisiones por la aplicación de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, dándole a conocer los pormenores de estas, indicándole cuál es la aplicación que se está dando y cuál es la aplicación correcta que se tendría que dar, así como determinar la cuantía de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	
			Proporcionar currículo del despacho, del que se desprenda la experiencia en entidades de Gobierno, en la realización de procesos de Dictaminación en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	
			Exhibir constancias del despacho o de sus socios, de las que se desprendan y acrediten la capacitación en relación a los contenidos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Régimen Jurídico que deriva de la misma.	CUMPLE	NO CUMPLE	Romero Quezada y Cía S.C., NO CUMPLE al no presentar documentación comprobatoria relavita a estos puntos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación.
			Acreditar que el socio signante del dictamen ha dado cumplimiento con las exigencias de las Normas de Educación Profesional Continua.	CUMPLE	NO CUMPLE	
			Estar integrados en el listado de firmas de auditores externos elegibles para la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	NO CUMPLE	
			Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente para el año 2017.	CUMPLE	NO CUMPLE	
DEL PERSONAL. El personal del despacho que intervenga en esta auditoría debe ser Contador Público Titulado o estudiante de al menos séptimo semestre de esta carrera. Deberán proporcionar sus currículos vitae profesionales de cada uno de ellos y de quien firmará el dictamen así como su identificación oficial.	CUMPLE	NO CUMPLE				

Handwritten signature

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL NO.LPML-10/2017, DENOMINADO "DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO 2016", LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

Handwritten mark

ANÁLISIS ECONÓMICO

			RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.		ROMERO QUEZADA Y CÍA S.C.	
PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	DICTAMEN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	81,900.00	81,900.00	101,000.00	101,000.00
		SUBTOTAL		81,900.00		101,000.00
		IVA		13,104.00		16,160.00
		TOTAL		95,004.00		117,160.00

El área requirente asumió la responsabilidad de verificar la existencia de suficiencia presupuestal de conformidad al Artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, para cubrir la multicitada Licitación, por lo tanto, no existe inconveniente en continuar el proceso que por normativa resulte aplicable.

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los participantes, se determina que se cuenta con motivos suficientes para descalificar al participante **ROMERO QUEZADA Y CÍA S.C.**, debido a que no presentó la documentación comprobatoria solicitada dentro del **Anexo 1** conforme a lo previsto en el **Punto 8** en su **Inciso a)** de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: *“La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No.2 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español”*, misma documentación resulta indispensable de acuerdo al último párrafo del **Punto 8**, de las presentes bases que a la letra dice: *“Los incisos a), y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante”*.

Por lo tanto y considerando las razones de la propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes y conforme lo requerido en las bases de la presente Licitación, así como lo previsto en los artículos 1, 72, Segundo y Séptimo Transitorios


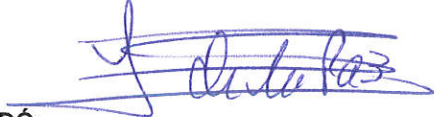

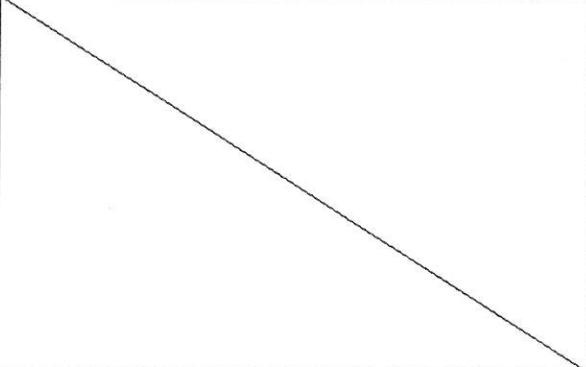
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL NO.LPML-10/2017, DENOMINADO “DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO 2016”, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 8 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y a las circunstancias e intereses de los servicios que se brindan en este organismo, emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A favor del concursante **RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.** por un monto de **\$95,004.00** (Noventa y cinco mil cuatro pesos 00/100 M.N.), **para la realización del Dictamen en Materia de Seguridad Social del Ejercicio 2016**, con las características y especificaciones que se desprenden de las propuestas técnicas y económicas planteadas por el adjudicado; toda vez que resulta ser la propuesta que cumple con todos los requisitos solicitados por el área requirente y oferta el precio más bajo.

Siendo las 11:30 horas del día 26 de Abril del 2017 dos mil diecisiete, se da por terminado el presente dictamen por parte del Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF Guadalajara, del cual queda constancia con la presente acta, misma que firman asistentes que fueron partícipes de este dictamen y que quisieron hacerlo.

 ELABORÓ: L.C.P. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA	 VALIDÓ: L.C.P. LAURA LEONOR CARRILLO DE LA PAZ TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA ÁREA REQUIRENTE SISTEMA DIF GUADALAJARA
 APROBÓ: MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE COMITÉ ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL NO.LPML-10/2017, DENOMINADO "DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO 2016", LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.